



YERBA BUENA, **27 MAR 2019**

*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 201

**VISTO:** El Expte. N° 1.191-M17(I)-Z-19, iniciado el 23/01/19, mediante el cual se eleva Presupuesto de fecha 05/11/18, correspondiente a repuestos que generalmente se usan para el mantenimiento de las motos que utiliza el Personal de la Guardia Urbana Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, consultado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana a fs. 02 si persiste la necesidad de adquirir los repuestos mencionados a fs. 01, con fecha 29/01/19 el Sr. Coordinador de la GUM a fs. 02 (pie) informa lo siguiente: "...a la fecha solo se realizó la compra de 8 Baterías; Por lo tanto la necesidad de los otros elementos que integran este listado sigue siendo de carácter Urgente.";

**Que** a fs. 03 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana solicita la compra de los bienes requeridos en autos y, a los fines tramitados, realiza un detalle con la cantidad y tipo de repuestos a adquirir;

**Que** a fs. 05 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 07 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 113.500.- (pesos ciento trece mil quinientos), determinado en base a la cotización que rola a fs. 01, e indica lo siguiente: "*TOTAL ADJUDICADO A J&G MOTOS TOTAL \$ 113.500*";

**Que** a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 10 la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita al Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana tenga a bien informar si existe el supuesto de hecho que exceptúa la realización del cotejo de precios establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 2122, a lo cual el Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a fs. 10 vta. expresa: "*Atento a lo solicitado, corresponde señalar que el presupuesto adjunto fue presentado por la Firma RVM, agente oficial de JAWA en Tucumán; Asimismo, es de resaltar que la provisión de los elementos señalados, con fecha 05 de Noviembre de 2018, reviste el carácter de URGENTE: atento implica la posibilidad de desplegar o no los medios con que cuenta la Guardia Urbana Municipal, a fin de cumplir la misión encomendada; Por lo cual, solicito se defina favorablemente el pedido solicitado a la brevedad, teniendo en cuenta que los móviles de la GUM no podrán funcionar sin esos elementos.*";

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 11/11 vta. dictamina: "...siendo que el objeto de los presentes autos consiste en la adquisición de diversos elementos necesarios para el mantenimiento de las motocicletas utilizadas por la GUM, conforme se desprende de los mismos, y en virtud del informe obrante a fs. 10 vta. emitido por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, resulta factible encuadrar los presentes autos en el art. 1° de la Ord. N° 2122/17...", por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la compra directa que nos ocupa en la Ordenanza N° 2.122/17 y finaliza su dictamen aconsejando la emisión del correspondiente acto administrativo;



Municipalidad de  
Yerba Buena

///... Tucumán

27 MAR 2019

DECRETO:

**201**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de los elementos que más abajo se indican, destinados al mantenimiento de las motos que utiliza el Personal de la Guardia Urbana Municipal, en la Firma "J & G Motos", de Jorge Eduardo Zárate, CUIT: 20-14219793-7, por hasta el importe total de \$ 113.500.- (pesos ciento trece mil quinientos), de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Cantidad	Repuesto
10	Transmisiones completas.
10	Pastillas de frenos delanteras.
10	Pastillas de frenos traseras.
10	Cubiertas delanteras.
10	Cubiertas traseras.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

~~C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA~~



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena